

# Escuela Berta von Glümer, S.C.



**BECAS** EBvG  
2 0 2 3 - 2 0 2 4

*¡La mejor forma de predecir  
el futuro es crearlo!*

**Manual para solicitar beca**

Este manual tiene la finalidad de orientar a madres, padres y/o estudiantes para el otorgamiento de becas, ya sea por primera vez o su renovación y que estén inscritos para el ciclo escolar **2023-2024**. El procedimiento es muy sencillo, el trámite de las solicitudes de becas consiste en el siguiente proceso.

## **BECAS DE RENOVACIÓN O DE PRIMERA VEZ**

Para los estudiantes que realizan el trámite de primera vez y/o renovación de becas en la BVG, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

### 1) LLENAR EL FORMATO DE “SOLICITUD DE BECA”

- Este formato lo encuentra en la página web de la escuela [www.ebvg.edu.mx](http://www.ebvg.edu.mx) en el apartado de “**Becas 2023**”.

### 2) ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Podrá remitir la solicitud de beca junto con la documentación durante el período del 08 de mayo al 09 de junio del 2023 al correo [recepcion@ebvg.edu.mx](mailto:recepcion@ebvg.edu.mx) en formato PDF; el nombre del archivo deberá incluir la matrícula del alumno: ejemplo: beca7531 o beca\_silva7531.

- Solicitud de Beca con datos completos.
- Boleta de calificaciones con promedio anual (para preparatoria y licenciatura se deberá sumar el resultado de las boletas de los dos semestres y dividirlo entre dos).
- Para las becas se requiere un promedio mínimo de 8.0 (ocho).

- Carta de motivos del por qué se solicita la ayuda económica dirigida al comité de becas, indicando si su situación continúa siendo similar o existe algún cambio relevante en su contexto familiar. Si tiene el beneficio de contar con una beca actualmente es importante hacer mención si considera la renovación con el mismo descuento o bien un incremento según sus necesidades y circunstancias, las cuales deberá comprobar.
  
- Comprobantes de Ingresos. Recibo de nómina, honorarios, declaración de impuestos, registro de ingresos de quien los aporta y con qué porcentaje y frecuencia. En caso de no tener comprobante, realizar carta explicando cómo obtiene sus ingresos.
  
- Comprobante de egresos. Todos los gastos de manutención como luz, agua, teléfono, renta, alimentación, transportación, etc. De no contar con todos los documentos deberá realizar una carta explicando cómo se distribuyen sus gastos.
  
- Comprobantes extraordinarios. Aquellos referentes a créditos bancarios, deudas con tarjetas de crédito, servicios médicos mayores o algún gasto que represente una aportación periódica importante del presupuesto familiar.
  
- En el caso de no contar con el promedio final, **se deberá considerar el promedio general al último periodo evaluado.**

### 3) ASIGNACIÓN Y PAGO DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Una vez recibida **toda la documentación**, el comité de becas le enviará la línea de captura para realizar el pago correspondiente por concepto de Estudio Socioeconómico por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos) que puede ser pagada en el portal de la escuela con tarjeta bancaria o en efectivo directamente en cualquier sucursal Banamex.

### 4) CONFIRMACIÓN DE TRÁMITE

Al recibir el comprobante de pago, el comité de becas enviará al correo del solicitante el número de folio del trámite de beca, éste será su comprobante de registro al concurso 2023-2024, con él podrá verificar posteriormente el resultado de su solicitud durante el mes de agosto.

### 5) ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

La empresa encargada de los estudios socioeconómicos se pondrá en contacto para establecer la fecha y la hora para la realización de una visita a su domicilio por parte del trabajador(a) social. Se acreditará con credencial vigente de la escuela o de la empresa contratada para los estudios y efectuará una serie de preguntas con el fin de determinar su nivel económico; además se realizará evidencia fotográfica. Es requisito que tutor y solicitante se encuentren presentes al momento del estudio y dar todas las facilidades necesarias para realizarlo.

## 6) OTORGAMIENTO

Los criterios para la asignación de las becas serán de conformidad con los siguientes puntos:

- Promedio de 8.0 (ocho) o mayor durante el ciclo escolar 2022-2023.
- Que la familia afronte problemas económicos para el pago de la colegiatura.
- El número de hijos que tengan inscritos en la institución.
- La trayectoria de la familia dentro de la escuela.
- Aspectos disciplinarios y conducta del estudiante.
- La disponibilidad de becas del ciclo 2023-2024.
- Lineamientos generales que regulan el otorgamiento de Becas según el Acuerdo 205.

El comité de becas tiene la mejor intención de ayudar a la mayor cantidad de alumnos posibles. La problemática particular de cada solicitud se tratará de forma confidencial y se clasificará según las necesidades de cada familia.

## 7) CANCELACIÓN

- Cuando la documentación esté incompleta, alterada o se detecte falsedad en la misma.
- Si existe algún familiar becado en la Institución, el comité de becas no puede favorecer con dos o más becas a una misma familia.
- Por voluntad del solicitante en cualquier momento del proceso.  
**(No hay devoluciones de cuotas pagadas por estudio socioeconómico)**

## 8) RESULTADO

- El comité de becas de la escuela emitirá el dictamen de la solicitud. Tal resultado es de carácter irrevocable y reportado ante la SEP.
- La entrega de resultados se dará por escrito y serán proporcionados en el mes de agosto de 2023.
- Es necesario que alumno, madre y/o padre o tutor se presente a la institución para firmar de recibido el resultado del concurso.

### **BECAS DISPONIBLES**

Aún y cuando conocemos la difícil situación que prevalece en el país, nuestra institución cuenta con un número limitado de Becas para satisfacer la gran cantidad de solicitudes; por lo tanto, se pide la comprensión de los candidatos que no sean beneficiados con éstas. Las becas de convenio no se consideran para el presente concurso ni afectan el cómputo de las mismas.

### **PAGO DE COLEGIATURAS**

En caso de ser beneficiados con una beca, los descuentos sólo comprenden las colegiaturas, por lo tanto, no aplican en inscripción ni cuotas anuales.

Los solicitantes deberán sujetarse al calendario vigente de pagos, por lo que corresponde realizar su primera colegiatura a más tardar el día 11 de septiembre.

Se les recuerda que todos los procedimientos y las normas que aplica la Institución están inscritos en la Ley General de Educación y en el acuerdo del 10 de marzo de 1992 para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.

### Mi organizador

<b>Documentos</b>	<b>Pend.</b>	<b>Listo</b>
Solicitud de beca		
Carta motivos		
Comprobante de ingresos		
Comprobante de egresos		
Comprobantes extraordinarios		
Copia de identificación oficial del tutor		

Nota: Una vez listos y completos los documentos tendrán que ser escaneados y enviados como se indica en el acuerdo **2.0** del presente documento

**Atentamente  
Comité de Becas**

**Atención a solicitantes**  
**[www.ebvg.edu.mx](http://www.ebvg.edu.mx)**



**recepcion@ebvg.edu.mx**  
**tel. 55 5241-1340**